

# PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (2014-2020)

## 1.- PRESENTACIÓN

La Comisión Europea, en el año 2001, publica el Libro Verde dedicado a fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)<sup>1</sup> en el que se define a esta como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

En 2005 la Comisión Europea publica un nuevo documento<sup>2</sup> en materia de RSE que lleva por título “Avanzando juntos para el crecimiento y el empleo: haciendo de Europa un polo de excelencia en RSE”. En este documento, la Comisión establece el principio de voluntariedad en relación a la acción de las empresas en este campo.

En 2007 se publica un Informe de la Comisión Europea<sup>3</sup> dirigido de forma específica a las pequeñas y medianas empresas y su actividad en el área de la RSE. En 2008, como hecho significativo, en el Informe Europeo de Competitividad<sup>4</sup> hay un apartado específico en el que se establece el impacto positivo que la RSE tiene o puede tener en relación a la competitividad de las empresas y sobre la necesidad de fomentar las actividades de y en RSE en tiempos de crisis económica, mostrándola como una palanca para superarla.

Más recientemente, la Comisión Europea, en su Estrategia Renovada para 2011-2014, señala que la RSE hace referencia a las acciones de las empresas

---

<sup>1</sup> EUROPEAN COMMISSION (2001): “Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility”, Green Paper, COM 366, Brussels.

<sup>2</sup> EUROPEAN COMMISSION (2005): “Working together for Growth and Jobs. A New Start for the Lisbon Strategy”, Brussels, COM 347 final.

<sup>3</sup> EUROPEAN COMMISSION (2007): “Opportunity and Responsibility. How to Help more Small Business to Integrate Social and Environmental Issues into what they Do”. Report, Brussels

<sup>4</sup> EUROPEAN COMMISSION (2008): “European Competitiveness Report 2008”, Brussels, COM 777<sup>a</sup> final.

que van más allá de sus obligaciones jurídicas hacia la sociedad y el medio ambiente, y que algunas medidas incentivadoras de los poderes públicos crean un entorno más propicio para que las empresas asuman voluntariamente prácticas de responsabilidad social. También destaca algunos aspectos que ponen de manifiesto que abordar la RSE redundaría en su propio interés.

Así, de acuerdo con los documentos previos, adoptar un enfoque estratégico de la RSE<sup>5</sup> es cada vez más importante para la competitividad de las empresas en el actual entorno de crisis económica. Ya que múltiple evidencia empírica a nivel internacional muestra que la RSE puede generar diversas partidas de beneficios vinculadas, entre otros aspectos, con la mejora en la gestión de riesgos, el ahorro de costes, facilidad en el acceso al capital, mejores relaciones con los clientes, mejores prácticas y gestión de los recursos humanos, así como incremento y mejora de la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos.

Por otro lado, dado que la RSE requiere un compromiso con los diversos grupos de interés que conforman la empresa<sup>6</sup>, permite a aquellas que adoptan prácticas de RSE una mejor adaptación a los cambios del entorno, al estar en condiciones favorables de anticipar y aprovechar mejor expectativas sociales y condiciones de funcionamiento que cambian rápidamente. Por tanto, la RSE puede ser una herramienta que impulse el desarrollo de nuevos mercados y generar nuevas oportunidades de crecimiento.

Además, en línea con los argumentos esgrimidos con anterioridad, al asumir su responsabilidad social, las empresas pueden granjearse una confianza duradera de los trabajadores, los consumidores y los ciudadanos que sirva de base para desarrollar e implantar modelos empresariales sostenibles. Una mayor confianza contribuye, a su vez, a crear un entorno en el que las empresas pueden desarrollarse, innovar y crecer.

---

<sup>5</sup> Ha de tener presente que el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un concepto amplio que abarca tanto a las empresas (RSE), como a la Administración Pública (RSA), como a las Universidades (RSU), etc. El presente Plan se centra exclusivamente en las empresas y se circunscribe específicamente a la RSE datos que el tejido empresarial de Castilla y León está conformado fundamentalmente por PYMES y es este tejido empresarial en el que se centra el Plan.

<sup>6</sup> Grupos de interés tanto internos como externos.

De ahí que cada vez un mayor número de empresas asumen voluntariamente la RSE, entendida como la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y del respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo con los grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en la gestión que afectan a toda la organización y a toda su cadena de valor, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

La RSE debe tener, por definición, carácter abierto y cualquier iniciativa en la materia debe necesariamente adaptarse y tener en cuenta el tamaño - en particular el de Pymes y autónomos -, sector, coyuntura y ubicación de las empresas. Para la mayoría de las PYMES, especialmente las microempresas, es probable que el proceso de RSE siga siendo informal e intuitivo.

La complejidad de este proceso dependerá de factores tales como el sector de actividad, el tamaño de la empresa y la naturaleza de sus operaciones. Para la mayoría de las pequeñas y medianas empresas, especialmente las microempresas, es probable que el proceso de RSE siga siendo informal e intuitivo, pero ello no exime de la relevancia que la aplicación de prácticas éticas y generadoras de confianza de RSE pueda generar tanto para su negocio particular como para la sociedad a la que presta un producto o servicio.

Por otro lado, es universalmente aceptado que la RSE abarca, entre otros factores, a los Derechos Humanos, las prácticas de trabajo y de empleo (tales como la formación, la diversidad, la igualdad de género, y la salud y el bienestar de los trabajadores), las cuestiones medioambientales (tales como la biodiversidad, el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la evaluación del ciclo de vida y la prevención de la contaminación), la transparencia, y la lucha contra el fraude y la corrupción. La participación de las comunidades locales y el desarrollo, la inversión socialmente responsable, la integración de las personas con discapacidad, y los intereses de los

consumidores, incluida la intimidad, también forman parte como elementos centrales de la agenda sobre la RSE.

En el ámbito concreto de los crecientes procesos de internacionalización y multilocalización de las empresas de Castilla y León, el desarrollo e implantación de prácticas de RSE constituye un factor clave en el marco de la nueva realidad productiva internacional, contribuyendo a afianzar la competitividad y la reputación corporativa de las empresas que actúan con criterios éticos y generadores de confianza.

Tras el compromiso de la Comisión Europea y la publicación del Libro Verde la cultura del comportamiento socialmente responsable se ha extendido gradualmente por toda Europa y por toda la geografía de nuestro país siendo cada vez más objeto de un mayor interés y desarrollo por parte de las empresas (grandes y PYMES) así como de las Administraciones Públicas.

En el I Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León, suscrito el 27 de diciembre de 2005 por la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad, ya se dedicaba un capítulo específico a la RSE de las empresas de Castilla y León. En dicho Acuerdo Marco se establecía como objetivo “Promover la divulgación e implantación voluntaria de los criterios de Responsabilidad Social en las empresas y en la sociedad de Castilla y León, entre ellos la adopción de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental y la transparencia en la difusión de la información y de los resultados obtenidos en tales ámbitos, e incrementar el número de empresas que realizan actuaciones socialmente responsables en nuestra Comunidad”.

Así, al tener la RSE el ineludiblemente carácter voluntario para las empresas, toda iniciativa adoptada en esta materia debe estar basada en el principio de no discriminación -ni positiva, ni negativa- entre empresas y debe ser ajena a cualquier tipo de exigencia, certificación o acreditación.

El presente Plan desarrolla el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León en el ámbito de la RSE, realizado a través del Diálogo Social con las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad Autónoma integradas en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, creado por la Ley 8/2008, de 16 de octubre, de creación de éste órgano y de regulación de la participación institucional.

El II Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial de Castilla y León, recoge a la Responsabilidad Social Empresarial como uno de sus objetivos prioritarios explícitos y como uno de los ejes centrales del mismo. Asimismo, dicho Acuerdo Marco explicita que “para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo en esta materia, se elaborará un Plan Estratégico de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León” (página 56)<sup>7</sup>.

Asimismo, recientemente se ha aprobado la Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León<sup>8</sup>, en la que explícitamente se recoge el artículo 7 titulado “Emprendedores éticos y socialmente responsables” en el que se determina que la Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la responsabilidad social de las personas emprendedoras<sup>9</sup>.

En este sentido, las iniciativas contempladas en este Plan deberán adaptarse permanentemente a las orientaciones y al marco de referencia que, a escala

---

<sup>7</sup> La definición, recogida en la página 52, es la que se emplea en el presente Plan “la integración voluntaria en el gobierno y gestión de sus empresas, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en su gestión y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”

<sup>8</sup> Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León

<sup>9</sup> Dicho artículo 7 reza textualmente: “La Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la responsabilidad social de las personas emprendedoras. Se entenderá por tal la integración voluntaria en el gobierno y gestión de sus empresas, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en su gestión y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”.

nacional, se establezca en el CERSE y ello, con el fin de mantener la necesaria coherencia con el resto de AAPP del Estado en esta materia así como para preservar la imprescindible unidad de mercado en todo el territorio nacional.

En definitiva, el presente Plan es consistente y coherente con las normativas internacionales (tales como los Principios del Pacto Mundial, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la reciente declaración de Rio, los principios de la OCDE), así como el conjunto de Informes, declaraciones y disposiciones de la Comisión Europea y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España. En el plano Regional utiliza la misma definición que el II Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial de Castilla y León y que el Proyecto de Ley de estímulos a la creación de empresas en Castilla y León.

Las acciones previstas en el presente documento tienen una vocación de referente en orden a implementar las actuaciones a las que se vinculan, y su actualización permanente se constituye como una tarea necesaria de la Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación de este Plan.

## **2.- VISIÓN**

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial debe contribuir a la recuperación de la economía y la competitividad del tejido productivo y de servicios de Castilla y León, a través de acciones que generen valor entre los grupos de interés, que aumenten la competitividad y la reputación de las empresas y mejoren las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que operan.

## **3.- MISIÓN**

El objeto de este Plan, en su ámbito territorial de actuación, es promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de responsabilidad social en el mayor número de empresas, con el fin de mejorar la comprensión, concienciar y emprender acciones sobre las preocupaciones

sociales, medioambientales y éticas en la cultura empresarial, el respeto de los Derechos Humanos, del medio ambiente y la innovación social.

#### 4.- VALORES

Algunos de los valores que inspiran este Plan son:

- **Voluntariedad:** de las actuaciones en materia de RSE como valor supremo y condición necesaria.
- **Responsabilidad:** como cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Innovación:** como mejora de los instrumentos utilizados para el desarrollo de la RSE en nuestra Comunidad.
- **Transparencia:** como información y difusión de los objetivos previstos en materia de RSE.
- **Calidad:** como excelencia en la forma de realizar las tareas recogidas en el Plan.
- **Consenso:** entre las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad.
- **Implicación:** de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León en la consecución de los objetivos marcados en el Plan.
- **Integración:** progresiva de la RSE dentro de los sistemas de gestión de la empresa.

#### 5.- LINEAS DE ACTUACIÓN

De cara a organizar las actuaciones a realizar en los próximos años, las partes intervinientes entienden que la consecución del objetivo principal se debería abordar desde tres ejes fundamentales o líneas de actuación a las que habría que asignar los proyectos o acciones que se señalan a continuación.

## ***A. - DIFUSIÓN***

**A1.-ACTUACIÓN:** Divulgar los valores y la cultura de la RSE, así como fomentar su conocimiento y difusión a las empresas, las Administraciones Públicas, los consumidores, así como a los diversos agentes de la sociedad civil y de la opinión pública.

### **ACCIONES:**

- Campañas informativas: realización de campañas informativas y de difusión de la RSE.
- Foros de Debate: celebración de foros de debate para analizar el estado actual y el futuro de la RSE en Castilla y León.
- Material divulgativo: promoción y distribución de documentos, informes y cualquier otro tipo de material sobre la RSE, utilizando cualquier tipo de formato de difusión, incluyendo las herramientas informáticas en la Red.
- Acciones informativas y de difusión que permitan fortalecer la cultura de un consumo responsable que ayude a hacer más partícipes a los ciudadanos como consumidores.

**A2 - ACTUACIÓN:** Establecer un catálogo de buenas prácticas de RSE que sirvan de modelo para el tejido productivo de Castilla y León.

### **ACCIONES:**



- Estudio sobre la situación de la RSE que permita elaborar un catálogo de las principales actuaciones en RSE, visualizando el impacto positivo en el entorno social, ambiental y económico en el que operan las empresas de Castilla y León.
- Promover el reconocimiento público de las buenas prácticas en RSE que destaquen por su relevancia en Castilla y León.

**A3.- ACTUACIÓN:** Reforzar la utilización voluntaria de prácticas que mejoren las condiciones sociales de los distintos ámbitos del trabajo, a través de aspectos tales como el empleo, la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados, la gestión de la diversidad en las plantillas, la participación de los trabajadores, mejoras de los sistemas de información en la empresa, igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral y familiar, la inserción laboral de personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social y la seguridad y salud en el trabajo.

**ACCIONES:**

- Programa de asesoramiento: reforzar programas de asesoramiento para ayudar a las PYMES de Castilla y León para la implantación de la RSE.
- Incorporar la RSE en el diseño de los instrumentos y herramientas de apoyo a emprendedores.

**A4.- ACTUACIÓN:** Impulsar de manera coordinada con otras actuaciones de la Junta de Castilla y León, a través de los distintos organismos y empresas públicas de ella dependientes, las mismas pautas de conducta responsable que intenta promover en las empresas.

**ACCIONES:**

- Fomentar relaciones responsables de las empresas con las Administraciones Públicas de Castilla y León.
- Realización de un estudio sobre el estado de la RSE en las relaciones entre las empresas, la ciudadanía y las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que incluya sus Catálogos de buenas prácticas, a modo *know how* público-privado.

## **B.- FORMACIÓN**

**B1.- ACTUACIÓN:** Promover e impulsar la realización de acciones de formación dirigidas a los trabajadores, cuadros técnicos y directivos de las empresas de Castilla y León.

### **ACCIONES:**

- Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para las empresas.
- Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para los trabajadores.
- Cursos de personal Junta de Castilla y León: realización de cursos sobre RSE dentro del Plan de Formación Anual para el personal de la Administración.
- Elaboración de material didáctico y de diagnóstico en RSE.

**B2.- ACTUACIÓN:** Promover e impulsar la realización de acciones de investigación y formación dirigidas al sistema educativo tanto en los ciclos formativos medio y superior, en el ámbito de la Formación Profesional, así como de la Universidad.

### **ACCIONES:**

- Promover la inclusión del estudio de la RSE dentro del sistema educativo de Castilla y León, en las distintas etapas educativas.

- Promover que las universidades, escuelas y centros educativos especializados, incorporen estudios de RSE.
- Impulsar la formalización de Convenios entre las Universidades de Castilla y León y la Junta de Castilla y León que permitan abordar la realización de estudios sobre RSE.
- Impulsar las estructuras ya creadas así como la creación en las Universidades de la Región de nuevas estructuras que permitan abordar los estudios de RSE con carácter estratégico.

### *C.- PROMOCIÓN*

**C1.- ACTUACIÓN:** Promover programas que apoyen de manera directa a las empresas en la implantación de buenas prácticas de RSE en la empresa y especialmente dirigidas a las PYMES.

#### **ACCIONES:**

- Ayudas: convocatorias de ayudas a proyectos de implantación de iniciativas en el marco de la RSE de Castilla y León.
- Seguir las iniciativas que en materia de RSE están realizando otras administraciones. Establecer un marco de colaboración con dichas Administraciones al objeto de intercambiar experiencias y elaborar proyectos conjuntos.

**C2.- ACTUACIÓN:** Fomentar la implantación de la RSE en el proceso de internacionalización y multilocalización de las empresas de Castilla y León.

#### **ACCIONES:**

- Facilitar a las empresas herramientas e instrumento para que, desde un enfoque estratégico y una actitud

proactiva, la responsabilidad social sea insertada de forma integral y transversal en toda la organización.

- Elaborar un catálogo de buenas prácticas de implantación de la RSE en los procesos de internacionalización y multilocalización.
- Promover entre las empresas de Castilla y León la colaboración y los foros de intercambio de experiencias sobre la implantación de la RSE en este tipo de proceso.

**C3.- ACTUACIÓN:** Fomentar que en la concesión de incentivos y en la contratación pública de la Junta de Castilla y León, se tenga en cuenta la adopción de criterios de RSE. En todo caso, se incentivará la aplicación de dichos criterios y se evitará la discriminación de aquellas empresas que no les hayan desarrollado.

**ACCIONES:**

- Incentivar positivamente las actuaciones responsables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Promover la redacción de Cláusulas Sociales que permitan la introducción de criterios de RSE, en el ámbito de la ejecución de los contratos públicos que se liciten en el ámbito territorial de Castilla y León.
- Realizar un informe anual en el que aparezca reflejado el número de organizaciones, entidades o empresas que han incorporado prácticas socialmente responsables y el tipo de actuación desarrollada.

**C4.- ACTUACIÓN:** Promover la utilización de modelos de transparencia en las empresas, de acuerdo con las recomendaciones y códigos de Buen Gobierno.

**ACCIONES:**

- Incentivar la transparencia en la información económica, social y medioambiental y en la comunicación de los ratios resultantes a la sociedad.
- Promover la elaboración de memorias o informes de RSE en las empresas.
- En el desarrollo del Plan, se tendrán en consideración los principios y directivas existentes a nivel mundial, europeo y español.

**C5.- ACTUACIÓN:** Informar y asesorar sobre la implantación de buenas prácticas de gestión medioambiental.

**ACCIONES:**

- Fomentar, entre otros, el etiquetado ecológico, las certificaciones de eficiencia energética de los productos, el ecodiseño o las estrategias de sustitución de materias primas contaminantes por otras más limpias, renovables y endógenas, con el fin de conseguir una disminución progresiva del consumo de recursos, así como la reducción de las emisiones contaminantes.
- Sensibilizar sobre una mayor responsabilidad medioambiental alentando el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.
- Fomentar los procesos de producción de bienes y servicios aplicando criterios de gestión medioambiental, así como la reducción del impacto ambiental de sus actividades a lo largo de la cadena de producción.

**C6.- ACTUACIÓN:** Promover la inversión socialmente responsable (ISR), teniendo en cuenta los aspectos sociales y medioambientales.

**ACCIONES:**

- Proponer acuerdos de colaboración con las entidades financieras con el objetivo de facilitar la inversión socialmente responsable en Castilla y León.
- Promoción de la inversión responsable a través de planes de inversión y fondos de pensiones que tengan en cuenta estos criterios sociales y medioambientales.

**C7.- ACTUACIÓN:** Promover la cooperación de las empresas de Castilla y León con el Fondo de solidaridad y cualquier otra medida dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

**ACCIONES:**

- Favorecer la integración social y la lucha contra la pobreza a través de los programas de formación de Castilla y León.
- Favorecer el asesoramiento y formación técnica en materia de gestión empresarial y RSE dirigidos al tercer sector.
- Fomentar la captación de recursos empresariales para la intervención social dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Promover la integración social a través de la política de empleo de Castilla y León.

**C8.- ACTUACIÓN:** Promover la Fundación ANCLAJE como instrumento esencial para la investigación, formación, debate y difusión del conocimiento y mejores prácticas en materia de RSE, para favorecer la competitividad, la integración social, la erradicación de la pobreza, el crecimiento del empleo y el desarrollo sostenible en Castilla y León.

**ACCIONES:**

- Favorecer la creación de un observatorio con suficiente masa crítica que sirva de referencia para la fijación de estrategias, actuaciones y mediciones de la RSE.

- Favorecer un foro autorizado acreditado de debate sobre las mejores prácticas.
- Incentivar el estudio y difusión de las mejores prácticas y medidas de la RSE de las empresas de Castilla y León.
- Promover la cooperación con otras Comunidades y con el resto de foros y organismos internacionales para la mejora del conocimiento y difusión de las estrategias y políticas empresariales y públicas en materia de RSE.
- Establecer incentivos y premios anuales en reconocimiento de aquellas empresas o acciones más comprometidas con una gestión responsable de fomento tanto de la competitividad como la sostenibilidad de la Región.
- Servir de plataforma para la captación de fondos europeos y cualquier otro tipo de fondos de naturaleza público-privada.

## **6.- FINANCIACIÓN**

Dada la situación de crisis económica y de restricción presupuestaria existente en estos momentos, las actuaciones previstas en este Plan serán financiadas con cargo a los créditos que se establezcan en las correspondientes leyes anuales de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, con subordinación a lo dispuesto en las mismas, en cuantía suficiente para la consecución eficaz de los objetivos marcados en el presente Plan. La tendencia en el futuro será, dada la extraordinaria relevancia para la generación de confianza, competitividad de las empresas, creación de empleo y la sostenibilidad de la Región, la de dotar a este Plan con una dotación presupuestaria específica para el buen desarrollo, coordinación, ejecución y control.

## **7.- ORGANIZACIÓN**

El Plan contará con dos Comisiones diferentes. Una dirigida a la dirección, planificación y coordinación y, una segunda, dirigida al seguimiento, evaluación y control del Plan.

La Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación tendrá como misión la dirección, planificación y coordinación del Plan y será la encargada de elaborar anualmente un plan de actuación, donde se irán abordando de forma sucesiva las distintas acciones previstas en el presente Plan.

Por su parte, la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control, se encargará de valorar la eficacia de las acciones ejecutadas y realizará anualmente una Memoria o Informe Anual sobre el conjunto de acciones de RSE desarrolladas en Castilla y León en el marco del presente Plan.

Ambas Comisiones, que se desarrollarán reglamentariamente, estarán integradas por representantes de las entidades firmantes del presente Plan. Así mismo, podrán integrarse en las mismas representantes de otras Administraciones Públicas y del tercer sector así como especialistas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento de la RSE y con dilatada experiencia público-privada.